



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00397 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS A OFICIOS.

Se anexa al plenario y pone en conocimiento de la parte interesada respuesta proveniente de Davivienda (archivo 07, folios 13 a 14), en atención al oficio N° 730 donde indican que, respecto de la medida cautelar decretada, la misma ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad.

Así mismo, se incorpora respuesta proveniente de BANCOLOMBIA (archivo 08, folios 15 y 16), donde en atención al oficio N° 729, señalan que la medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad, así tan pronto ingresen dineros que superen este monto se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 001 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 11 de enero de 2022 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea7663f2c6a6a9b9337bf7d0d9c7f03e2910fff91f27eb543d1b4e6faad9044**

Documento generado en 16/12/2021 01:10:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>